

Aprobada por el Consejo Académico en la Sesión 318 del 14 de enero de 2010

ACTA DE LA SESIÓN 314
9 DE NOVIEMBRE DE 2009
15:30 HORAS
SALA DEL CONSEJO ACADÉMICO

PRESIDENTE: DR. OSCAR A. MONROY HERMOSILLO
SECRETARIO: M. EN C. ROBERTO E. TORRES-OROZCO BERMEO

La Sesión inició a las 15:40 horas.

Informes previos

- Con base en el artículo 14 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Dr. Pedro C. Solís Pérez, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, nombró al *Dr. Miguel Ángel Gómez Fonseca*, Secretario Académico de esa División, para que lo sustituyera en esta Sesión.
- Con base en el artículo 15 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Dr. Federico Besserer Alatorre, Jefe del Departamento de Antropología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, nombró al *Dr. Pablo Castro Domingo*, profesor de ese Departamento, para que lo sustituyera en esta Sesión.
- Con fecha 9 de noviembre de 2009, el M. en I. Óscar Yáñez Suárez representante propietario del Personal Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica, ante el Consejo Académico, informó que no podría asistir a esta Sesión y que lo haría en su lugar el *M. en I. Miguel Ángel Peña Castillo*, suplente de esa representación.
- Con fecha 9 de noviembre de 2009, el Dr. Rodrigo Díaz Cruz representante propietario del Personal Académico del Departamento de Antropología, ante el Consejo Académico, informó que no podría asistir a esta Sesión y que lo haría en su lugar el *Dr. Raúl Nieto Calleja*, suplente de esa representación.
- Con fecha 9 de noviembre de 2009, la Mtra. María Cristina Leonor Escobar Iturbe representante propietaria del Personal Académico del Departamento de Economía, ante el Consejo Académico, informó que por motivos de salud no podría asistir a esta

Sesión y que lo haría en su lugar el *Mtro. Epifanio García Mata*, suplente de esa representación.

- Con fecha 9 de noviembre de 2009, el Sr. Eduardo Alberto Herrera Arvea representante propietario de los alumnos del Departamento de Economía, ante el Consejo Académico, informó que no podría asistir a esta Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Consejo Académico pasó lista de asistencia y declaró la existencia del quórum legal con la presencia de 41 miembros.

Los miembros ausentes fueron: Dr. Pedro C. Solís Pérez, Dr. Federico Besserer Alatorre, M. en I. Oscar Yáñez Suárez, Dr. Rodrigo Díaz Cruz, Mtra. Cristina Escobar Iturbe, Sr. Jorge Orendain Méndez y Sr. Eduardo Alberto Herrera Arvea.

2. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Consejo explicó el contenido del Orden del Día y lo puso a consideración de los miembros presentes. Al no haber observaciones lo sometió a votación y se aprobó por unanimidad, como se transcribe a continuación.

1. *Lista de asistencia.*
2. *Aprobación del orden del día.*
3. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Planes y Programas de Estudio, respecto del proyecto de modificación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Lingüística de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, aprobada por el Consejo Divisional de esa División en la Sesión 408, celebrada el 18 de abril de 2008, con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica.*
4. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen del Grupo Asesor integrado para evaluar la propuesta del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2009, con base en el artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y en las "Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de investigación 2009", aprobadas por el mismo Consejo en su Sesión 301.*
5. *Aprobación, en su caso, de la prórroga para la presentación del dictamen de la Comisión encargada de concluir la actualización de los instructivos del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los laboratorios de docencia y de la Coordinación de servicios de cómputo de la Unidad Iztapalapa; así como de la creación de los instructivos para regular las prácticas de campo y del funcionamiento interno y*

operativo para regular el uso de los transportes de la Unidad Iztapalapa, con fundamento en lo que establece el artículo 55 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos

6. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión encargada de concluir la actualización de los instructivos del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los laboratorios de docencia y de la Coordinación de servicios de cómputo de la Unidad Iztapalapa, con fundamento en lo que establece el artículo 55 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.*

7. *Asuntos generales.*

ACUERDO 314.1

Se aprobó el Orden del Día, en los términos presentados.

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Planes y Programas de Estudio, respecto del proyecto de modificación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Lingüística de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, aprobada por el Consejo Divisional de esa División en la Sesión 408, celebrada el 18 de abril de 2008, con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica.

El Dr. Miguel Ángel Gómez Fonseca explicó que este proyecto de modificación correspondía a una de las licenciaturas más jóvenes de la División de CSH y de las que menor número de ingresos tenía al año; dijo que era una de las más importantes en la división porque jugaba un papel estratégico ya que tenía una relación directa con otras licenciaturas y la CELEX. Agregó que era el séptimo plan de estudios que se presentaba a consideración de este Consejo, ajustado a las PODI. Describió la estructura del plan de estudios, y agregó que era prácticamente la misma del resto de las licenciaturas.

Pidió la palabra para el Mtro. Edgar Madrid Servín, coordinador de la licenciatura; se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

En uso de la palabra el Mtro. Edgar Madrid Servín dio lectura a los objetivos generales del plan de estudios en cuanto a que formaría profesionales capaces de desarrollar o participar en proyectos de investigación, y en cuanto a su estructura explicó que estaba compuesto por un Tronco General con tres UEA; un Área de Formación Básica en Lingüística con 23 UEA; un Área de Lengua Extranjera con tres UEA de inglés; un área de Orientación integrada con Orientación Profesional en la que se cubrirían 53 créditos, y Orientación Multidisciplinaria en la que se cubrirían 32 créditos cursando UEA optativas divisionales, y 32 créditos con UEA optativas extradivisionales; finalmente mencionó el Área de Integración que se componía con tres seminarios de investigación. Mostró el mapa curricular para visualizar el conjunto de UEA del plan de estudios.

Prosiguió explicando que en la etapa de Formación Básica los alumnos adquirirían un conjunto de conocimientos y habilidades que les permitirían acceder al análisis del lenguaje en sus diversos niveles y facetas de uso; en la de Orientación Profesional ampliarían sus conocimientos en las áreas de la lingüística que fueran de su interés; en el Área de Orientación con las UEA optativas divisionales y las extradivisionales se buscaría brindar una formación integral a los alumnos; en el Área de Integración los seminarios de investigación permitirían a los alumnos profundizar en el área de su interés e incrementar su capacidad para realizar una investigación, ofreciéndoseles dos bloques para que seleccionaran tres UEA, ya fuera de uno solo o de ambos, según realizaran una sola investigación o un trabajo en cada una sobre temas diferentes. Detalló el nombre de las UEA y sus características en cada etapa del plan de estudios.

El Secretario del Consejo comentó que dado que ésta era la séptima licenciatura de la División de CSH que la Comisión de planes y programas de estudio del Consejo analizaba para su armonización, el trabajo se había realizado en forma expedita y se observaba que se había logrado dicha armonización.

El Dr. Javier Mac Gregor Campuzano comentó que el área de lingüística era la más pequeña del Departamento de Filosofía y que estaba conformada con profesores muy habilitados, ya que todos tenían experiencia y desarrollo académico muy amplio y lograron un trabajo de conjunto muy significativo; que al ser pocos profesores el trabajo era mayor por la cantidad de cursos que les tocaba atender. Señaló que una de las características era que, a diferencia de los otros planes de estudio del Departamento de Filosofía, no había diferentes opciones en el Área de Integración y que se veía claramente la naturaleza de la disciplina; otra característica era el estudio de alguna lengua indígena, que crearía un vínculo con la licenciatura en Antropología Social, la que había estado buscado esta opción con valor curricular, para lo cual contaban con profesores especializados en lenguas indígenas.

Con relación al plan de estudios, el Dr. José Gilberto Córdoba Herrera preguntó por qué las UEA Descripción y Análisis de una Lengua I y II, tenían la misma seriación cuando las UEA I y II normalmente estaban seriadas y que si no tendría que ser así en este caso. Al respecto el Mtro. Edgar Madrid comentó que estas UEA no se seriaban entre sí porque podría ofrecerse un solo curso que abarcara ambos trimestres o dos cursos diferentes en cada una con diferentes niveles de análisis. Dijo que se pretendía que el alumno tuviera la experiencia de enfrentar una lengua totalmente desconocida para él, en uno o en dos cursos, según la disponibilidad del profesor.

El Dr. Ricardo Lobo Oehmichen dio lectura al objetivo general del plan de estudios, y preguntó si el alumno sería capaz de desarrollar proyectos de investigación o solo participar en ellos, y si a eso se limitaba el ejercicio de la lingüística, si no había un ejercicio profesional más amplio que no fuera solo la investigación.

La Dra. Juana Juárez Romero comentó que estas nuevas propuestas estaban aterrizando el quehacer de los académicos que trabajaban desde hace 35 años en la UAM,

y lo que inició como proyectos ahora se perfilaba hacia el ejercicio de las prácticas departamentales; dijo que a diferencia de otros planes de estudio como Historia que ofrecía diversas opciones terminales, como habilidades que se habían originado desde el espacio académico, llamaba la atención el enfoque particular que se daba en este caso. Pidió que se ahondara en este perfil, porque la respuesta podría estar en el reducido número de investigaciones existentes, o por el nivel de desarrollo que tenía el estudio de las lenguas indígenas en México o cuáles habían sido los elementos que determinaron esta ruta como prioritaria.

La Dra. Anabel Jiménez Anguiano pidió que se comentara a grandes rasgos cuáles habían sido las principales modificaciones a la licenciatura, o los aportes.

El Biól. Gilberto Hernández Cárdenas señaló que después de tener algún contacto con las lenguas indígenas, al participar en la elaboración del catálogo nacional en donde realizó la cartografía de todo el país, aunque trabajó la parte geográfica, encontró que muchas de las lenguas indígenas estaban en proceso de extinción; opinó como biólogo que cuando se perdía una especie era algo irreparable y consideró que en el caso de una lengua, se perdía toda una historia y una evolución que la llevaron hasta cierto tiempo, además de todo el aspecto cultural; preguntó si esta licenciatura podría contribuir a la conservación de esas lenguas que se estaban perdiendo.

El Mtro. Edgar Madrid Servín comentó respecto a los objetivos planteados en el plan de estudios que se habían definido dos líneas que permanecían a lo largo de todo el plan, la lingüística formal y la lingüística del uso y que el énfasis en los proyectos se debía a la relación con las lenguas indígenas, a la participación en proyectos de rescate, o simplemente de descripción para dejar constancia de su existencia, en otros casos con difusión, con la elaboración de programas de estudio, de alfabetos o de libros de texto; dijo que para todo esto se requería de un trabajo de análisis de las lenguas en sus diferentes niveles y a esto se enfocaban varios de los cursos de la licenciatura, además no solo para trabajar con las lenguas indígenas sino también con el español en su faceta de enseñanza, como lengua materna o segunda lengua, también para participar en organismos de decisión sobre políticas lingüísticas. Agregó que en el documento de justificación se planteó en qué se podría desarrollar un egresado de esta licenciatura.

Respecto de las principales modificaciones al plan vigente, explicó que éste contenía algunos cursos que se referían a áreas de la lingüística que estaban en desuso como la dialectología, o enfocados a una teoría específica como la gramática generativa; dijo que actualmente había diversas teorías sobre el lenguaje y sus diversos niveles de análisis y que la preocupación era lograr un plan que fuera plural, que permitiera abordar diversas teorías y mantenerse actualizado todo el tiempo; también se reorganizó la parte de la descripción formal, de los niveles de análisis que se les dio un enfoque translingüístico. Otra de las modificaciones fue la actualización de los contenidos, se suprimieron cursos ya sin sentido y se definió qué era lo que tendría que saber el egresado; también se definieron cursos para los niveles de análisis formal y para lengua en uso, que eran las dos áreas con las que se trabajaba la lingüística actualmente. Respecto a la conservación de las lenguas indígenas,

comentó que el trabajo descriptivo permitiría dejar registro de la existencia de las lenguas que ya estaban extintas o con muy pocos hablantes; hacer el rescate y difusión de las que todavía tendrían posibilidades de conservarse, estableciéndose gramáticas de referencia y alfabetos, diseñar programas para su enseñanza como lengua materna o como segunda lengua.

El Presidente del Consejo consideró que el abanico de opciones en las que los alumnos podrían desarrollarse como profesionales, debería mencionarse en el plan de estudios, ya que no sólo sería la investigación, y que si se dejara sólo esta opción en el objetivo general quedaría trunca la idea.

La Dra. Edith Ponce Alquicira pidió más información sobre la programación de las UEA optativas. Al respecto el Mtro. Madrid Servín comentó que cuando los alumnos llegaban al trimestre VII u VIII cursarían dos optativas de orientación profesional, por lo que se tendrían que programar al menos tres para que tuvieran una oferta para escoger, y si fuera posible se abrirían más.

El Secretario del Consejo preguntó si el licenciado en Lingüística era esencialmente un investigador, a lo que el Mtro. Madrid Servín contestó que básicamente sí, pero también tendrían la capacidad para la docencia y para participar en el diseño de programas, lo cual era muy positivo para su inserción en el mercado de trabajo.

La Mtra. Alma Patricia Aduna Mondragón pidió que se ampliara la información con respecto a las lenguas en uso, en cuanto a la parte terapéutica. El Mtro. Madrid Servín señaló que no se trabajaban contenidos relacionados con problemas del lenguaje porque se requería como base una formación sólida en cuanto a los niveles de análisis y descripción lingüística, por lo que se contemplaba como una posibilidad la participación en cuerpos multidisciplinarios que se encargaran de terapias del lenguaje, aunque se podrían ofrecer estos temas en los cursos denominados Tópicos de Lingüística. El Secretario del Consejo señaló que estas dos partes podrían integrarse en el objetivo general del plan de estudios, capacidad para participar en la docencia y en programas de uso de la lengua.

La Dra. Verónica Medina Bañuelos comentó que cuando se analizó este plan de estudios en la Comisión, se discutió sobre la coherencia que debía tener desde la definición de objetivos hasta el Área de Integración; dijo que el documento de justificación hablaba de las características que debería tener el egresado, sin embargo, la discusión se centró en darle coherencia a lo que era el objetivo general con el contenido del plan, y uno de los aspectos que se mencionó fue que sólo había un curso sobre enseñanza de la lengua y no se veía claramente cómo se abordarían a lo largo del currículo todas esas características mencionadas en el perfil del egresado, porque se diluían en el planteamiento del plan de estudios; además su estructura estaba enfocada fundamentalmente a estas actividades de investigación. Agregó que en el Área de Integración el colegio de profesores había definido dos líneas básicas para la formación del alumno, sobre la investigación en lingüística formal y sobre el lenguaje en uso. Insistió en que el objetivo general estaba formulado conforme a las etapas del plan de estudios, y que si se quisiera enfatizar otras características del

egresado, habría que reformular el planteamiento. Comentó que de las discusiones en la comisión, había quedado claro que esta era la orientación que los profesores de la licenciatura habían definido, y que en el mismo documento de justificación se hablaba que era una licenciatura que trabajaba en torno a las líneas de investigación de los profesores, por lo que habría que decidir si el planteamiento era correcto o se tendría que discutir más.

La Dra. Juana Juárez Romero insistió en el caso de Historia en cuyo objetivo general se definieron tres tipos de formación para el egresado, entre ellos el de investigación y al final el alumno podía optar por alguno de ellos, de ahí la pregunta de si el énfasis, en el caso de Lingüística, estaba en la investigación porque el Área de Integración se enfocaba a ésta. Consideró que para los alumnos era básica la investigación para dirigirse a otro tipo de trabajo profesional, se requería de todo esto para poder entender la parte estructural del lenguaje para poder transitar a la enseñanza o a la elaboración de programas.

El Dr. Miguel Ángel Gómez Fonseca comentó que en el objetivo general se plasmaba lo que la planta docente podía garantizar o cumplir en términos de lo que se ofrecía, y que no necesariamente describía las ocupaciones que podía tener el lingüista en su vida profesional, que la base del investigador, la capacidad de análisis y de interpretación sería lo que le daría la habilidad de trabajar cualquier lengua; aclaró que no era un profesor de lenguas sino un experto capaz de investigar sobre la forma y uso de una lengua y en ese sentido el objetivo general estaba correctamente planteado.

El Dr. Ricardo Lobo Oehmichen comentó que desconocía si todas las disciplinas eran profesiones o si todas las profesiones eran disciplinas porque había algunas que no se sabía si existían como disciplinas o como profesiones. Ejemplificó mencionando la Ingeniería Química como disciplina y la Ingeniería Química como profesión a partir de la actividad que desarrollara quien la ejerciera; dijo que en este caso de la Lingüística le generaba duda porque si la única forma del ejercicio profesional era a través de la investigación habría que preocuparse porque se estaba ofreciendo una patente a través de un título profesional para ejercer una profesión. Preguntó si la enseñanza de una disciplina-profesión se limitaba a las líneas de investigación del grupo de profesores que la impartían o existía un sustento lo suficientemente amplio y paradigmático que la sustentara, porque la investigación era trabajo de punta y había una base sólida que estaba alejada de la investigación propiamente dicha, porque eran los principios bajo los cuales se trabajaba en una profesión, y otra cosa era la frontera de esa profesión o de esa disciplina. Insistió en que no se alcanzaba a ver que este fuera el camino para formar a los alumnos, no exactamente como investigadores porque requerirían de un nivel más avanzado, pero sí que pudieran apoyar labores de investigación.

La Mtra. Martha Ortega Soto explicó que en efecto se podía tener una profesión que implicara realizar diferentes tareas, investigación, enseñanza, etcétera, pero, como se discutió en la Comisión, fue precisamente qué era lo que la planta docente podía ofrecer; dijo que en el mercado de la enseñanza se podían ofrecer distintas opciones y en este caso era formar estudiosos de la lingüística que principalmente se enfocaran a seguir el camino de la investigación, cuando egresaran no serían investigadores porque la trayectoria era

más larga, pero tenían las bases para eso. Comentó que quien quisiera otras opciones profesionalizantes tendría que ir a otra universidad, en la oferta educativa tenía que haber diversidad porque si se ofreciera lo mismo qué distinguiría a cada quien. Agregó que todo lo comentado se discutió en la Comisión; dijo que si alguien se formaba fundamentalmente para la investigación, no significaba que en el campo de trabajo no se pudiera refuncionalizar. Agregó que con esa oferta de UEA, los alumnos podrían hacerlo si tuvieran que dedicarse a algo más específico. Dijo que tampoco se les podría garantizar un mercado de trabajo tan específico, pero sí tenían opciones.

El Dr. Javier Mac Gregor Campuzano señaló que la mayor parte de académicos de esta Universidad no habían tomado cursos de didáctica; que la orientación del programa no inhabilitaba o imposibilitaba el poderse dedicarse eventualmente a la docencia como un área básica de la actividad del lingüista, y que por las características de la disciplina en buena medida la orientación hacia la investigación conllevaba esa necesidad de poder comunicarse didácticamente; consideró que el enfoque no era sólo un aspecto relacionado con la planta académica, aunque era importante, sino que tenía que ver con la orientación respecto a este tema que podría no estar de más, pero no se estaban formando profesores para la lingüística, no era la orientación del plan, sino investigadores. Recordó que en el caso de Historia o de Letras Hispánicas, la orientación profesional se definió con diversas opciones investigación, docencia, conservación documental; en el caso de Lingüística era mucho más clara la orientación hacia la investigación, sin negar la posibilidad de dedicarse, como una parte fundamental de la actividad profesional, a la docencia. Comentó que el Dr. Federico Besserer insistía en que los únicos profesores que se habían formado para dar clases eran los de la CELEX quienes habían desarrollado una serie de habilidades fundamentales, aunque muchos de ellos también se dedicaban a la investigación.

El Presidente del Consejo insistió en que en el documento de justificación, que normalmente no acompañaba al plan de estudios cuando se hacía público, el grupo de profesores ya habían definido el perfil del egresado, por lo que era importante que el objetivo general incluyera el panorama completo de lo que se esperaba de este profesional. Dijo que en otras ocasiones se había señalado cuidar el sentido de las PODI, brindarle al alumno la capacidad para aprender por sí mismo, por lo que el perfil del egresado que se perseguía era que pudiera participar en la investigación, en la docencia, etcétera, porque no se daba una idea real de lo que perseguía el plan de estudios. Resaltó que no se trataba de incluir funciones diferentes a las definidas por el grupo de profesores y que las más importantes podrían ser el rescate, preservación o transmisión de las lenguas, la enseñanza, que había que mencionar la multiplicidad de funciones que un lingüista podría realizar, sin contravenir las capacidades del grupo de profesores; dijo que otras licenciaturas tenían tres o cuatro objetivos generales, no se concentraba todo en uno de manera tan resumida. Propuso redefinir el objetivo general en dos o tres puntos recogiendo los más importantes.

El Secretario del Consejo comentó que la versión que envió el Consejo Divisional de la División de CSH, incorporaba al objetivo general de la licenciatura este conjunto de características como perfil del egresado, y lo que analizó la Comisión fue si el contenido del plan de estudios y el conjunto de los programas garantizaban que todos esos incisos

quedaban atendidos, que dieran respuesta a las características particulares de este plan de estudios, a sus fortalezas, a lo que lo distinguiría de los que se impartían en otras instituciones. Continuó señalando que en ese análisis se encontraron aspectos que eran parte de la formación de un profesional, como la docencia, el análisis del discurso, el trabajo editorial, entre otros; pero la Comisión consideró que al margen de esto debía establecerse cuál sería el atributo particular que caracterizaría al lingüista egresado de esta Unidad, y se encontró que era precisamente la investigación.

Expresó su preocupación de regresar a esta discusión, porque si se quisiera que el lingüista de la Unidad Iztapalapa estuviese formado tanto para la investigación como para la enseñanza de las lenguas, se tendría que reforzar el currículum de la licenciatura con una nueva área al final o para otras opciones; insistió en que se ofrecía una orientación hacia la investigación, cuya opción sería continuar con el posgrado, pero también brindaba elementos para que un licenciado en lingüística pudiera integrarse a actividades profesionales de distinta índole, y que un cambio al objetivo general como el que se proponía implicaría una modificación profunda del plan y los programas de estudio.

La Dra. Juana Juárez Romero comentó que el otro aspecto que sí debería incluirse era la recuperación de las lenguas indígenas, aunque tampoco se incluían otras habilidades solo la investigación; dijo que a diferencia de los otros planes de estudio que se habían aprobado se definía desde el objetivo y en la estructura las opciones de salida como parte del perfil del egresado y que al incluir la recuperación de las lenguas indígenas explicaría el por qué de la investigación como objetivo central.

La Mtra. Alma Patricia Aduna Mondragón expresó preocupación de que el objetivo general no orientaría lo suficiente al aspirante sobre todo el potencial que se le estaría ofreciendo al estudiar esta licenciatura; dijo que el perfil del egresado estaba claro en la justificación académica, pero ese documento no se conocería; agregó que si un cambio al objetivo general implicaría cambiar el plan y los programas de estudio, entonces esa justificación no correspondía.

El Mtro. Edgar Madrid Servín recalcó que el objetivo general presentaba las dos vertientes de la lingüística que se habían venido definiendo a lo largo de su desarrollo, era una ciencia de aproximadamente 100 años, y lo que se había hecho fue definir esas dos líneas que proporcionarían las bases para todas esas posibilidades del perfil del egresado mencionadas en el documento de justificación, además; dijo que en la parte del Área de Integración y como parte del desarrollo del alumno de esta licenciatura, le correspondería definir qué es lo que haría con la lingüística una vez que haya sido dotado de las herramientas y habilidades necesarias. Consideró coherente y adecuado el objetivo general con esas dos vertientes que se ofrecían, las que definían a grandes rasgos qué constituía el quehacer del profesional de la lingüística, describir una lengua, teorizar sobre ella y trabajar sobre su uso.

Con relación a incluir el rescate de las lenguas, el Dr. Javier Mac Gregor Campuzano señaló que no era la visión y ni el objetivo específico de la licenciatura, aunque algunos

profesores de la licenciatura trabajaban en el tema y se habían especializado. Agregó que habría que pensarlo más adelante, a partir de los vínculos con la Antropología; ejemplificó preguntando por qué no se incluía una lengua indígena en lugar del inglés, y aclaró que éste era fundamental por la bibliografía especializada requerida y no una especialización, era necesario para poder avanzar en el conocimiento de la disciplina; otro ejemplo era el trabajo que realizaban profesores especialistas sobre el lenguaje de los niños sordos, que era otra vertiente completamente diferente relacionada con la terapéutica; dijo que en ambos casos se contaba con los objetivos básicos que brindaba este plan de estudios.

El Presidente del Consejo consideró que era un buen plan de estudios y que los cambios buscaban mejorarlo, sugirió que el objetivo general se redactara en dos partes “formar profesionales que posean una base de conocimientos y habilidades sólidos y suficientes para participar o desarrollar proyectos enfocados al estudio y descripción formal de las distintas lenguas”, “y al estudio de aspectos relacionados con las lenguas en uso”, y que si se buscaba trabajar en temas específicos se tendría que continuar con estudios de posgrado, de esta forma no se ponía el acento en la investigación y podría cubrirse todo, aunque todavía quedara resumido.

El Dr. Margarito Tapia García opinó que se hacía la propuesta para modificar el objetivo general y que se diera oportunidad a quienes la habían generado para hacerlo para no generar complicaciones, reconoció que hacía falta el cambio, porque de lo contrario habría que cambiar el nombre de la licenciatura por “investigador en lingüística” que no era la idea, habría que buscar un cambio en el objetivo que realmente abarcara de forma general lo que se decía en la justificación.

El Dr. Juan José Ambríz García comentó que la propuesta de objetivo era adecuada, pero al leer la justificación se desprendía “lo que los profesores podían ofrecer”, y consideró que al diseñarse una licenciatura normalmente se pensaba en qué requería el mercado y los empleadores, para después hacer lo necesario para ofrecerlo; dijo que era preocupante pensar primero en “qué puedo yo ofrecer”, la idea de que fuera una licenciatura diferente estaba justificado, pero no significaba que fuera pertinente; comentó que habría que definir si realmente lo que querían formar era necesario, pertinente o simplemente diferente, y en ese sentido, en ningún lugar se establecía que se pretendiera trabajar esos dos campos porque eran necesarios, porque era la actualidad de la lingüística, o porque era lo que ofrecían los investigadores. Insistió en que hacía falta una modificación en esa dirección y sobre todo que se ofrecía lo deseable.

El Dr. Gómez Fonseca señaló que si se omitía el término “investigación” no la excluía, porque proyectos de esa naturaleza ampliaban el ámbito o tipo de aplicación, se daría la imagen de una licenciatura que abriría la posibilidad de participar o desarrollar proyectos discursivos, pragmáticos o educativos y ésta sería la capacidad de los alumnos.

El Mtro. Edgar Madrid Servín consideró que omitir el término “investigación”, no cambiaría sustancialmente lo que se planteaba en el objetivo y respecto a las líneas de describir y teorizar, y explicar el uso; agregó que la Lingüística existía como ciencia porque

su objetivo era el lenguaje, la investigación sobre el lenguaje y el análisis de las lenguas en sus diversos niveles y facetas, y ese era el quehacer de los lingüistas desde hacía muchos años y simplemente se reflejaba en este plan de estudios.

En cuanto a los programas de estudio, el Presidente del Consejo señaló que las UEA Fonología II, Sintaxis II y Morfología II, como seriación impactaban en siete materias y que la experiencia mostraba que esto provocaba que un buen número de alumnos se detuviera, por lo que pidió aclarar esto. Al respecto, el Mtro. Edgar Madrid explicó que el alumno debería tener el estudio de estos tres niveles de análisis -fonología, morfología y sintaxis-, como pilares del análisis lingüístico para acceder al análisis de una lengua que no conocía. Describió los antecedentes y el contenido de las UEA de análisis, para explicar que además eran el antecedente de una serie de cursos que asegurarían que el alumno obtenga las bases para avanzar a los siguientes cursos.

Sin más comentarios sobre el plan de estudios, se procedió a votarlo, con el ajuste en el objetivo general, aprobándose con 39 votos a favor y dos abstenciones.

Se procedió al análisis de los programas de estudio, y el Dr. José Gilberto Córdoba Herrera precisó que el programa de estudios de Morfosintaxis no tenía el número de créditos respectivo.

El Presidente del Consejo comentó que había mucho análisis matemático en la teoría del caos sobre las lenguas, y preguntó si se tenían contemplado que profesores de matemáticas impartieran cursos y cuáles UEA optativas se recomendaría a los matemáticos.

No hubo más observaciones, ni se plantearon objeciones con relación a los programas de estudio, con excepción del mencionado anteriormente. Se sometieron a votación y se aprobaron por unanimidad.

El Secretario del Consejo dio lectura al punto de dictamen, presentado por la Comisión de Planes y Programas de Estudio de este Consejo, entendiéndose por aprobado conforme a la aprobación del plan y programas de estudio.

ACUERDO 314.2

Se **aprobó el dictamen** de la Comisión **de Planes y Programas de Estudio** y la **modificación** del plan y los programas de estudio de la **Licenciatura en Lingüística** de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, con una modificación en el objetivo general del plan de estudios.

- 4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen del Grupo Asesor integrado para evaluar la propuesta del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2009, con base en el artículo 290 del *Reglamento de Ingreso*,**

Promoción y Permanencia del Personal Académico y en las “Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de investigación 2009”, aprobadas por el mismo Consejo en su Sesión 301.

El Presidente del Consejo comentó que el Grupo Asesor, que estuvo integrado por la Dra. María del Carmen Beatriz Icazuriaga Montes, del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; el Dr. Fernando I. Salmerón Castro, Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe, de la Secretaría de Educación Pública; el Dr. Martín Manuel Checa Artasu, del Centro de Estudios de Geografía Humana de El Colegio de Michoacán, AC; y la Dra. Angela Giglia Ciotta, del Departamento de Antropología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, entregó el dictamen sobre el Área de Investigación de Espacio y Sociedad, y dio lectura a los argumentos que planteó este grupo para recomendar que se le otorgara el Premio a las Áreas de Investigación 2009.

El Secretario del Consejo destacó que este dictamen analizaba y señalaba en sus distintos incisos los aspectos que tanto el RIPPPA como las Modalidades particulares de este Consejo, establecían que se tendrían que tomar en consideración para otorgar este Premio, y que se hacía una mención especial sobre el grado de productividad de este grupo de profesores. Aclaró que en esta ocasión, esta área había sido la única en participar.

El Dr. José Gilberto Córdoba Herrera dijo que en el inciso f) decía que la totalidad de sus integrantes contaban con el grado de doctor y pertenecían al SNI, y el h) decía que casi todos eran miembros del SNI por lo que era contradictorio. Al respecto la Dra. Juana Juárez Romero aclaró que al momento de elaborarse la propuesta del área uno de sus miembros no contaba con el grado de doctor, pero que recientemente lo había obtenido y que en esos días estaba preparando sus documentos para ingresarlos al SNI.

Sin que hubiera objeciones o más comentarios, se sometió a aprobación el dictamen y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 314.3

Se aprobó el Dictamen del Grupo Asesor integrado por el Consejo Académico para resolver sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se recomendó que el Premio correspondiente al año 2009, se otorgue al Área de Investigación de “Espacio y Sociedad” del Departamento de Sociología.

5. Aprobación, en su caso, de la prórroga para la presentación del dictamen de la Comisión encargada de concluir la actualización de los instructivos del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los laboratorios de docencia y de la Coordinación de servicios de cómputo de la Unidad Iztapalapa; así como de la creación de los instructivos para

regular las prácticas de campo y del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los transportes de la Unidad Iztapalapa, con fundamento en lo que establece el artículo 55 del *Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos*.

El Secretario del Consejo explicó que esta Comisión había retomado el trabajo que no pudo concluir la comisión integrada con la representación anterior. La tarea que se le encomendó a la actual Comisión fue la conclusión de dos instructivos y la creación otros dos. Agregó que la fecha que se estableció para terminar este trabajo fue el 9 de octubre y a la fecha sólo había concluido el de laboratorios de docencia y el de servicios de cómputo, no así el de prácticas de campo y el del uso de los transportes de la Unidad. De esta forma solicitaba al Consejo conceder una prórroga para concluir el trabajo de los dos nuevos instructivos, hasta el 7 de mayo de 2010, debido a la actividad que este Consejo tendría a finales de este año y a principios del próximo; así como, para poder presentar el siguiente punto, relacionado con los dos instructivos que ya se habían concluido.

Sin más comentarios ni objeciones, se sometió a votación la prórroga solicitada, y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 314.4

Se aprobó la prórroga para la presentación del dictamen de la Comisión encargada de concluir la actualización de los instructivos del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los laboratorios de docencia y de la Coordinación de servicios de Cómputo de la Unidad Iztapalapa; así como de la creación de los instructivos para regular las prácticas de campo y del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los transportes de la Unidad Iztapalapa, para el 7 de mayo de 2010.

- 6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión encargada de concluir la actualización de los instructivos del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los laboratorios de docencia y de la Coordinación de servicios de cómputo de la Unidad Iztapalapa, con fundamento en lo que establece el artículo 55 del *Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos*.**

El Secretario del Consejo explicó que el dictamen de esta Comisión se refería a la actualización de dos instructivos: el del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los laboratorios de docencia y el de la Coordinación de servicios de cómputo (CSC). Comentó los antecedentes del trabajo de la Comisión que se integró con la representación anterior, en cuanto a que se entregaron tres instructivos actualizados y uno de nueva creación, quedando pendientes dos más que ahora presentaba la actual Comisión. Comentó que la Comisión decidió dividir su trabajo en dos etapas, una primera para concluir con los instructivos de laboratorios de docencia y de servicios de

cómputo y una segunda para crear los de prácticas de campo y uso de los transportes. Dijo que para la primera etapa se había contado con la asesoría de algunos miembros de la comisión anterior y de algunos de los responsables de los servicios involucrados.

Prosiguió explicando que la Comisión se dividió en subcomisiones cuyo trabajo se consensuó en reuniones plenarias, cuyo dictamen se presentaba y en el cual se incluyeron algunas recomendaciones, principalmente con relación al instructivo de laboratorios de docencia, las que involucraban a las divisiones para un mejor desarrollo del trabajo docente en esos laboratorios, en cuanto a su aplicación y vigilancia. Dio lectura a las citadas recomendaciones. Agregó que se actualizó la información contenida en ese Instructivo, acercándolo a las prácticas reales que se llevaban a cabo cotidianamente, y ejemplificó mencionando que anteriormente se establecía la figura del supervisor de laboratorio, que en la práctica nunca existió, por lo que se decidió suprimirla; asimismo, que se buscó no repetir temas contenidos en otras disposiciones de mayor rango, o regularlas de más, dándoles un tratamiento especial; y que se simplificaron las medidas o sanciones administrativas, en caso de no cumplir las disposiciones contenidas en el Instructivo.

El Dr. José Luis Hernández Pozos agregó que la idea fundamental fue no repetir aspectos contenidos en la Legislación Universitaria; que los alumnos realizaran sus actividades de laboratorio con el material y con las medidas de seguridad adecuados, que se señalaban en los anexos de este instructivo.

El Sr. Fernando Godínez Moreno comentó que el instructivo se orientaba principalmente a Química y Biología porque ahí se manejaban reactivos y materiales bacteriológicos, pero que había que tomar en cuenta que los de Electrónica y Biomédica eran parte del conjunto de los laboratorios, aunque no trabajaran igual; dijo que se pedían muchas autorizaciones que resultaban engorrosas y no siempre eran útiles dado el tiempo de la práctica de laboratorio, por ejemplo se pedía usar la bata que para ellos no era necesario, e inclusive no requerían de protección. Dijo que en el artículo 33 se hablaba de la introducción de equipo a los laboratorios previa autorización y que ellos continuamente lo hacían por el tipo de trabajo que desarrollaban y preguntó cómo se manejaría esto.

El Dr. Juan José Ambriz García consideró una aportación lo señalado en los artículos 3 y 4, respecto a la necesidad de que las UEA que definían prácticas de laboratorio contaran con los manuales de práctica correspondientes y que fueran aprobados por el Consejo Divisional respectivo, por lo que tal vez haría falta un artículo transitorio ya que no todos los programas de estudio contaban con el propio. Dijo que aún cuando los anexos eran muy completos no todos los laboratorios realizaban las actividades de la misma forma y no toda la actividad práctica caería en lo señalado en dichos anexos, por eso era importante que cada UEA contara con su manual respectivo.

El Secretario del Consejo señaló que se buscó abarcar en lo posible todas las prácticas que se desarrollaban en los laboratorios de docencia de la Unidad, pero que obviamente habría cosas que no se podrían aplicar al pie de la letra. Lo más importante era que cada UEA contara con su manual de prácticas de laboratorio.

El Dr. José Luis Hernández Pozos comentó que lo ideal sería que todos cumplieran con el Instructivo, como que todos deberían usar bata en un laboratorio para protegerse. En cuanto a la idea de que se pidiera autorización para introducir otros equipos a un laboratorio no debería crear problema; dijo que algo importante era que siempre que se fuera a hacer una práctica debería estar presente un profesor, porque en ocasiones ni los técnicos de laboratorio estaban, el profesor responsable era el encargado de la UEA. Aclaró que la idea no fue normar toda la vida del laboratorio pero si buscar una aplicación más general a esas actividades.

El M. en C. Arturo Leopoldo Preciado López comentó que en el segundo párrafo del artículo 14 se establecía que se debía contar con autorización para sacar equipo de laboratorio, y consideró que en general así debía de ser para sacar cualquier cosa de la Unidad, e incluso habría que limitar el tipo de cosas que se pudieran sacar, porque la adquisición de equipo era con presupuesto UAM y permitir su salida preocupaba un poco. Pidió que se explicara qué se permitía sacar y hasta donde se podía llegar.

El Dr. Fernando Herrera Lima señaló que se podría agregar en términos generales que en cada laboratorio de docencia se deberá especificar qué material podría sacarse de la Unidad y cual no, porque si se definiera en cada caso se haría un documento muy denso y difícil de aplicar.

Al respecto, el Secretario del Consejo llamó la atención sobre el primer párrafo del artículo 14 que establecía las condiciones generales para sacar equipo o material del laboratorio. Aclaró que a nivel de Unidad ya estaba normado, por lo que consideró que no era necesario agregar nada al Instructivo. Respecto a la preocupación de los alumnos sobre la aplicación de las medidas administrativas ante el incumplimiento de lo establecido en los instructivos, señaló que se procuró no obstaculizar el avance del desarrollo de las actividades de los alumnos en los laboratorios y si se hacía una comparación con los instructivos aún vigentes, se apreciaría que había un ajuste a la baja en las sanciones administrativas.

El Dr. José Gilberto Córdoba Herrera con relación al artículo 35, preguntó si los alumnos se podrían inscribir aún cuando no cubrieran sus adeudos, porque actualmente cada coordinación divisional de docencia enviaba a Sistemas Escolares un listado de alumnos que adeudaban algún material y éstos no se podían inscribir hasta cubrirlo y que únicamente se les suspendería el servicio. Al respecto se contestó que así sería.

La Dra. Verónica Medina Bañuelos comentó que cuando revisó en conjunto el instructivo de laboratorios de docencia, constató que se habían rescatado las medidas que se habían definido en el Consejo Divisional de CBI y consideró que estaba muy completo el planteamiento del documento, ya que incluía medidas que correspondían a diferentes tipos de prácticas experimentales. Señaló que en esta División se tenía todo tipo de laboratorios, por la amplia gama de trabajo experimental que se realizaba, por lo que había particularidades en función del laboratorio de que se tratara y el documento en conjunto

rescataba esta diversidad de trabajo experimental. Dijo que una de las medidas cruciales era una difusión adecuada de los lineamientos de seguridad que para cada laboratorio sean definidos, que se coloquen en lugares visibles indicaciones específicas a medidas mínimas de seguridad para cada laboratorio, que no se cumplieran en la Unidad. Recordó que era una Unidad que en particular tenía dos divisiones que hacían experimentación con material que requería de mucho cuidado. Otro aspecto que resaltó, fue que siempre estuviera un profesor presente en cualquier práctica de laboratorio, era algo que se había ido perdido. Consideró que la primera recomendación del dictamen era crucial y que no podría irse más al detalle, porque cada División, a través de lineamientos, podría materializar estas medidas para cada espacio de trabajo experimental; dijo que habría que revisar los usos y costumbres de las diferentes comunidades para rescatar y concretar estas medidas, en beneficio de alumnos y profesores.

La Dra. Anabel Jiménez Anguiano señaló que se mencionaban las normas oficiales pero no se establecía en qué consistía cada una, por lo que preguntó qué tan conveniente sería anexarlas al final de los instructivos. Al respecto, el Dr. Hernández Pozos comentó que cuando se encontró alguna norma mexicana se citaba y que lo que se podría hacer era incluir la liga web para consulta; cuando no la hubo no se mencionó, como en el caso del equipo de Rayos X que se usaba en CBI. Agregó en el tema de la seguridad, que podrían formarse comisiones que revisaran incidencias, pero no sólo en los laboratorios de docencia sino también en los de investigación, para establecer medidas específicas.

El Secretario agregó que en la exposición de motivos se comentaba acerca de las normas oficiales mexicanas y que sin necesidad de alguna modificación a este instructivo, se observarían siempre las vigentes. También dijo que este instructivo tenía poco más de once anexos, los cuales se revisaron en su totalidad, reduciéndose a nueve.

El Sr. Juan Carlos Piña Victoria preguntó si los cuerpos de seguridad que existían en la Unidad tenían o no la suficiente capacitación para responder a algún incidente en estos espacios. Recordó el que se había presentado en el edificio S y consideró que no se había observado que estuvieran capacitados porque sólo se limitaron a sacar a la gente sin investigar sobre las sustancias que se manejaban en estos laboratorios. Al respecto el Secretario comentó que el grupo de protección civil estaba entrenado, pero como se mencionaba en el mismo dictamen, se requería de una capacitación continua para contender con cualquier incidente.

Al no presentarse más comentarios, se procedió a la revisión del Instructivo para regular los servicios de cómputo.

El Biól. Gilberto Hernández Cárdenas habló sobre el trabajo que realizó la subcomisión con este Instructivo, el cual se había recibido de la comisión anterior muy avanzado. Explicó que se revisó todo el articulado y se conoció cómo se realizaba actualmente el trabajo en estos servicios con la participación de algunas personas de esa Coordinación, lo que permitió rescatar los usos y costumbres para priorizar dichas experiencias y plasmarlas en un instructivo que fuera una reglamentación y un marco de referencia útil a la comunidad

para optimizar y utilizar de mejor manera estas instalaciones y que el articulado obedeció a todas estas nociones del servicio.

El Sr. Fernando Godínez Moreno planteó una duda con relación al uso de una licencia que implicaba un pago y preguntó qué pasaba con el software libre que resultaba útil y no tenía un costo; dijo que en el Instructivo se hablaba de que la CSC sólo instalaría software con licencia. Comentó que si encontraba un programa de circuitos más efectivo que uno comercial, no lo podría instalar en su computadora porque cancelaría su inscripción a la red del servicio de cómputo y esto implicaría una violación de sus derechos.

El Biól. Gilberto Hernández Cárdenas comentó que el Instructivo se refería al software que la CSC administraba, lo cual no afectaba las computadoras personales; dijo que no se podría instalar nada en los equipos de las salas de docencia y de las salas generales.

El Dr. Juan José Ambriz García señaló que el Instructivo iba más allá de lo que se comentaba porque se hablaba de la interconectividad, y se tenía la obligación de instalar programas con licencia en cualquier equipo propiedad de la Universidad a resguardo de los profesores o personal administrativo, según el artículo 30; dijo que este tema no se había manejado con anterioridad en algún instructivo, por lo que era un avance.

El Sr. Fernando Godínez Moreno dio lectura al artículo 20 que se refería a la atribución de la CSC para dar de alta equipo en la red, de su registro y control y la correspondiente dirección de red; comentó que había acudido a la Coordinación con equipo personal con software libre y se le negó el acceso insistiendo en que se le coartaban sus derechos; señaló que el software se desarrollaba muy rápido, por lo que pedía que se reconociera al menos una versión libre.

El Secretario del Consejo comentó que el mismo artículo señalaba que la autorización dependía de una evaluación positiva, y que la idea no era coartar la libertad de nadie, sino de organizarse para no generar problemas con los derechos de autor; recordó que la atención de la CSC era para equipos propiedad de la Universidad y no era un taller público, aunque existía la sensibilidad en la prestación del servicio.

El Biól. Gilberto Hernández Cárdenas comentó que los requerimientos para instalar un equipo en la red, siendo profesor o trabajador de la Universidad, no se incluyeron en el Instructivo porque eran aspectos muy técnicos, que habría que ver directamente con el personal de la CSC.

Se pidió la palabra para el Lic. Ricardo Calvo Tenopala y se aprobó por unanimidad.

En uso de la palabra el Lic. Ricardo Calvo Tenopala señaló que colaboró con la subcomisión que trabajó en la actualización de este Instructivo y aclaró que hasta ese día no existía restricción alguna para el uso de software libre y que lo único que se pedía era que estuviera actualizado. En cuanto a la parte de las aplicaciones, se tenía una mecánica en la cual los profesores que necesitaban ese tipo de software para impartir clases, solicitaban en

la Sección de atención a usuarios que se instalara en las salas de docencia y en algunos equipos de la sala general.

Con relación a lo anterior, el Sr. Daniel Enrique Barrios Razo comentó que en la División de CBI usaban Linux y preguntó qué se podría hacer para que se instalara en algunos equipos de la sala general. El Lic. Calvo Tenopala aclaró que tiempo atrás se tenía instalado Linux en algunos equipos de la sala general y no se ocupaban por lo que se retiró. Dijo que se podrían dedicar unos 20 equipos, pero pidió que se utilizaran porque la mayor parte de los alumnos que acudían eran de CSH y no lo usaban. Aclaró que todas las solicitudes para instalar software se tenían que presentar antes de que iniciara el trimestre, ya que se trabajaba con alrededor de 500 máquinas.

La Dra. Verónica Medina señaló que las necesidades de los alumnos de CBI se trataban de atender en un laboratorio que tenía 200 equipos con Unix y software libre, y aún cuando eran insuficientes, se usaban para cursos de licenciatura y posgrado; dijo que se verificarían los horarios y se darían a conocer para un mejor uso. Respecto a las sanciones administrativas, comentó que al parecer se basaban en la experiencia de la CSC sobre las faltas más comunes en las que incurrían los alumnos, y que el artículo 37 preveía el derecho de réplica o reconsideración de un alumno sobre la medida administrativa que se le hubiere impuesto.

Respecto de las medidas administrativas, el Biól. Gilberto Hernández Cárdenas señaló que se buscó que fueran menores a lo que se planteaba en el Reglamento de Alumnos y que en todo caso sería el Consejo Divisional respectivo el que evaluaría la sanción, de tal manera que no se atentara en contra de los derechos del alumno y éste se responsabilizara del uso de las instalaciones de manera adecuada.

Al respecto el Lic. Ricardo Calvo Tenopala señaló que anteriormente las sanciones eran demasiado drásticas, por lo que se había hecho una revisión profunda que tomó en consideración desde el apercibimiento hasta la suspensión del servicio, con la posibilidad de reconsideración del caso. Dijo que se contó con la asesoría de la Oficina de la Abogada Delegada y que él como responsable de las salas de docencia y general, solía dialogar con los alumnos cuando incurrían en alguna falta, se les hacía la recomendación de no volver a caer en alguna situación nuevamente porque de lo contrario se les aplicaría una medida administrativa o se les enviaría al Consejo Divisional. Señaló que de casi seis mil quinientos alumnos que se atendían, entre 60 y 70 se les aplicaba alguna sanción.

El Secretario del Consejo dijo que se hizo un esfuerzo para no ser tan estrictos en la aplicación de estas medidas, y que se tendría que invitar a los usuarios a respetar los equipos y las instalaciones para su beneficio. Se analizó que mientras un alumno tuviera esa calidad, no podría suspenderse de manera definitiva el servicio, como se establecía en el instructivo anterior.

El Sr. Saúl Abraham López Vite preguntó si el inciso XI del artículo 35, relacionado con la revisión de mochilas y portafolios, no era un exceso. Se le contestó que no sería una

norma esa revisión, pero si hubiera motivo o sospecha de que algo no estaba bien, algún trabajador podría solicitar la revisión y si hubiera oposición podría incurrirse en alguna falta.

El Presidente del Consejo comentó que era un Instructivo para la comunidad y no solo para la aplicación de sanciones. Las 17 fracciones del artículo 35, buscaban contar con un servicio adecuado, más organizado y lo que se pedía eran aspectos de sentido común necesarios para brindar un buen servicio. Señaló que se pensaba ampliar la capacidad de la red para lo cual se requería una adecuada coordinación de todo este trabajo.

La Dra. Edith Ponce Alquicira pidió que se redactara el artículo 35 en positivo para una mejor comprensión del mismo.

El Sr. Moisés Antonio Flores Castillo destacó la parte del pago de una cuota de recuperación del artículo 11 del Instructivo, por las impresiones de los trabajos de los alumnos, y dijo que este servicio se había venido brindando gratis desde hacía mucho tiempo, que los alumnos que acudían lo hacían porque no contaban con recursos para hacerlo afuera de la Unidad y tampoco contaban con computadora e impresora. Pidió que se continuara con la entrega de las hojas a cambio de las impresiones.

El Secretario comentó que hasta ahora se entregaba solo el papel, que en general era de mala calidad; que no se trataba de hacer un negocio para la CSC o la Universidad y que la cuota se dirigiría exclusivamente a cubrir los costos de los consumibles como papel, tóner, etcétera, de tal forma que el servicio no se viera interrumpido por estas causas. La cuota no resultaba onerosa para el alumno.

El Lic. Ricardo Calvo Tenopala señaló que hasta la fecha el servicio de impresión se llevaba a cabo sólo entregando las hojas. Comentó que anteriormente se usaban esas hojas en las impresoras, pero llegaban a dañarse por la mala calidad. Agregó que el costo anual del servicio de impresión era de aproximadamente cien mil pesos, sin contar lo que se pagaba en caso de la descompostura de algún equipo. Mencionó las impresiones de carteles que se hacían en el plotter, que tenían un costo de recuperación para los materiales que se usaban como papel y tóner principalmente, el cual usaba seis cartuchos que tenían un costo aproximado de tres mil pesos cada uno.

Siendo las 18:50 horas, el Presidente del Consejo señaló que habían transcurrido tres horas de trabajo, por lo que sometió a votación continuar hasta agotar el Orden del Día y se aprobó por unanimidad.

Comentó que la idea era seguir apoyando a los alumnos pero que habría que recordar que este servicio era de alta tecnología y la calidad del trabajo era buena, por lo que se tendría que continuar así, y porque al entregarse sólo el papel para las impresiones, éstas eran limitadas y no se podía atender a toda la población de alumnos por el costo del servicio. Recordó que cuando se cobraba cuatro centavos la hoja el servicio de fotocopiado era muy limitado, cuando se decidió comprar varias fotocopadoras de mayor capacidad y se subió a diez centavos, se llegó a cerca del millón de copias y el servicio se amplió. Comentó

que se podría cobrar la impresión a diez centavos o traer papel bond de buena calidad, tal vez se podría comprar impresoras de alta capacidad. Recalcó que la Universidad llevaba 35 años apoyando a los alumnos con diferentes servicios, por lo que sería conveniente establecer un costo de recuperación en este caso, porque no eran los recursos con los que contara la CSC sino la Unidad, para contender con todos los servicios.

Al respecto el Lic. Ricardo Calvo Tenopala resumió la serie de costos que implicaba el servicio de impresiones, no solo por el uso de consumibles como toner, hojas, etcétera, sino por el desgaste de los equipos, el horario en que se atendía a los alumnos, y sobre las restricciones actuales del mismo servicio, que, en caso de que se aprobara el costo, podrían cambiar.

El Sr. Manuel Hishan Fernández Nasser comentó que la cuota de recuperación quedaba muy libre, dejaba la puerta abierta para que más adelante se subiera, pidió que se definiera el monto. Al respecto, el Secretario del Consejo comentó que la idea no era fijar cuotas en los instructivos, que lo más importante era la voluntad de la Universidad de seguir apoyando y el compromiso de la comunidad de alumnos de participar en corresponsabilidad para mantener el servicio. Que en todo caso estos aspectos se tendrían que dialogar, pero no se trataba de lucrar con estas cuotas, se conocía el perfil de los alumnos que llegaban a la Unidad y se tomaba en consideración no afectarlos de ninguna manera.

El Sr. Félix Tobías Andrés Hernández dijo que le gustaría que un instructivo no llevara ningún tipo de sanción o mención de cuotas, sin embargo al trabajar con los profesores entendió la necesidad de normar todo esto. Consideró que sí quedaba abierto el tema de las cuotas, por lo que sugirió que se analizara por la comisión para que se definiera una cuota mínima.

El Presidente del Consejo comentó que este Consejo no podía fijar y aprobar cuotas, no era de su competencia. Dijo que se había entendido que la Comisión había analizado esta situación y la propuesta se hacía considerando no afectar a los alumnos, además lo que se sugería de diez centavos estaba muy por debajo de lo que costaba afuera. Lo que sí se entendía como acuerdo era no aceptar papel de mala calidad, porque entorpecería el servicio que se brindaba a los más de seis mil alumnos.

La Srita. Mayté Jazmín Alarcón García señaló que había personal que podría revisar el papel que se entregaba y si no estaba en buenas condiciones se regresaría.

El Sr. Saúl Abraham López Vite dijo que concordaba con lo expresado por el Secretario, pero pedía que se redactara de esa forma el punto, que se fijara una cuota con el objetivo de ser para costos de recuperación. Dijo que había sectores de alumnos que malinterpretaban estas cosas y que de esa forma se evitarían problemas.

El Secretario dijo que la clave estaba en la calificación de “recuperación” de las cuotas, y que aún así no se cubrían los costos de recuperación, que no se pretendía lucrar y en el mejor de los casos tratar de recuperar una parte de los gastos que implicaba este servicio.

El Sr. Moisés Antonio Flores Castillo considerando la gravedad del asunto y desde el punto de vista de los alumnos, sugirió la inclusión de un artículo transitorio que mencionara que la cuota de recuperación se aplicaría en cuanto se tenga un estudio elaborado para determinar esa cuota y mientras tanto, dicha cuota siguiera siendo la entrega de las hojas, además en el servicio de impresión había personal que revisaba las hojas y no debería menospreciarse su trabajo. Insistió en que se evaluara la inclusión de ese artículo transitorio.

El Secretario del Consejo señaló que se podría integrar en el mismo artículo y propuso la siguiente redacción “se ofrecerá a los usuarios mediante el pago de las cuotas de recuperación que al efecto se establezcan, las cuales no podrán ser mayores al costo de operación de este servicio”, y que se podría hacer alguna estadística del costo del último año. Aclaró que se harían los ajustes a los artículos 11 y 37.

La Dra. Juana Juárez Romero comentó que era importante lo que se quería aprobar en conjunto porque se buscaba la corresponsabilidad, independientemente de que hubiera personal revisando las hojas, debería haber una cultura de respeto por los demás. En la Universidad no solo se formaban profesionales sino también ciudadanos; y que en general no gustaban las restricciones pero las normas eran necesarias y daban garantía del trabajo para funcionar mejor.

El Presidente del Consejo propuso votar el dictamen con las modificaciones propuestas en esos artículos. Al no haber objeciones, se sometió a votación el dictamen que abarcaba ambos instructivos y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 314.5

Se aprobó el dictamen de la Comisión encargada de concluir la actualización de los instructivos del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los laboratorios de docencia y de la Coordinación de servicios de Cómputo de la Unidad Iztapalapa, con modificaciones en los artículos 11 y 35 del instructivo de la Coordinación de Servicios de Cómputo de la Unidad Iztapalapa.

El Secretario del Consejo se refirió a las inquietudes expresadas por los alumnos con relación a la aprobación de los nuevos instructivos. Recordó que se había establecido que una vez que se contara con todos, se analizarían principalmente los de la Biblioteca y la Cafetería para determinar cuáles ajustes se tendrían que hacer, lo que probablemente haría la misma Comisión para que se elaborara un dictamen y presentarlo al pleno del Consejo.

7. Asuntos generales.

El Sr. Manuel Hishan Fernández Nasser reconoció que en general los alumnos no conocían la normatividad, pero que tampoco la conocían algunas instancias, porque en la práctica se violaban los derechos de los alumnos como en el caso de la reinscripción, ya que la Coordinación de Sistemas Escolares no la permitía a los alumnos que tuvieran adeudo de material en alguno de los servicios que utilizaban, por lo que pidió se informara a esa Coordinación que no podía hacerlo. En otro tema, preguntó en dónde se establecía que el día de pago los servicios se suspendían, como el de impresiones de cómputo. Se le comentó que se revisaría porque no era una situación normal.

El Sr. Moisés Antonio Flores Castillo se refirió al instructivo de la Biblioteca, porque él había incurrido en el retraso de un día para la entrega de un libro y se hizo acreedor a una multa de dos pesos, que una vez que lo entregó intentó sacar otros libros en préstamo a domicilio y no se lo permitieron hasta en tanto no cubriera la multa señalada, para liberar del sistema el préstamo referido. Dijo que buscó en el Instructivo y no encontró nada que estableciera que primero se tenían que cubrir las multas y después poder solicitar otros libros en préstamo. Pidió se revisara esto y se regularizara esta situación porque eran de las cosas que afectaban a los alumnos, incluso para la reinscripción. Se le indicó que se revisaría el caso.

El Sr. Daniel Enrique Barrios Razo señaló con relación a la seguridad, que hubo un incidente hacía poco más de un mes en el cubículo de los representantes cuando se introdujo una persona en estado de ebriedad, que tal vez esto pudiera ser algo común, pero no era posible que lo dejaran ingresar a la Unidad en esas condiciones; que lo reportó al personal de vigilancia y se dio cuenta de que no contaban con la capacidad para atender estos casos, que podrían resultar peligrosos para cualquiera porque no se sabía cómo podría reaccionar una persona en estas condiciones. Agregó que algunos alumnos han visto personas sospechosas dentro de la Unidad e insistió en que el personal de vigilancia no cuidaba quién entraba.

El Presidente del Consejo dijo que se indagaría sobre este caso y recordó que se estaba trabajando en un control de ingreso a la Unidad; que también se trabajaba con las autoridades de la Delegación Política para lograr un entorno más amable para la comunidad universitaria. También mencionó que no se trataba de impedir el acceso a nadie, sin embargo el Reglamento de Alumnos establecía que no podían ingresar a la Unidad en estado de ebriedad. El Sr. Barrios Razo agregó que esta situación mostraba la debilidad del personal de vigilancia y que se considerara que habría que cuidar la seguridad tanto de las compañeras como de la comunidad en general.

El Dr. Mario Pineda Ruelas comentó que hacía dos o tres semanas asaltaron una oficina del Departamento de Matemáticas en fin de semana y sustrajeron dos computadoras, que lo curioso era que no hubo violación a las chapas de la puerta. Dijo que el abogado de la Universidad atendió el caso, pero no hizo una visita al lugar ni tomó declaraciones o huellas digitales, y recalcó que no debería asombrar que las normas sonaran rígidas, pero era necesario normar la vida universitaria. En otro asunto se refirió al rumor del cierre de la Universidad, sin determinarse si serían trabajadores o alumnos. Preguntó si se tenía alguna

información al respecto, porque su Departamento había organizado la semana de las Matemáticas y le preocupaba que no se pudiera ingresar a la Unidad el miércoles, por lo que pidió se aclarara esto.

El Sr. Félix Tobías Andrés Hernández comentó que efectivamente ingresaban personas en mal estado y se daba el robo de los cubículos. Agregó que se estaba trabajando en un proyecto de seguridad que se presentaría a este Consejo en el que se incluía un programa de capacitación para el personal de vigilancia; todo lo anterior derivado del dictamen de la Comisión de Seguridad de 2003, y para contribuir a mejorar la vigilancia y la seguridad de la Unidad. Mencionó que hacía mucho tiempo que no se dedicaban recursos a la capacitación de este personal y lograr una adecuada comunicación con los usuarios. Dijo que el personal de vigilancia estaba preocupado por la situación de inseguridad que se estaba presentando en la Unidad y que habría que considerar que en esta zona de la ciudad abundaban grupos de jóvenes con diversos problemas que afectaban a la ciudadanía y a quienes llegaban a la Unidad. Pidió que cuando se diera el caso de robo o cualquier asunto relacionado con ilícitos, se notificara al personal de vigilancia, quienes contaban con la experiencia para apoyar en estas situaciones.

Respecto al comentario del Dr. Pineda Ruelas, el Presidente del Consejo señaló que hasta el momento no se tenían solicitudes de los trabajadores para faltar el día 11, por lo que se esperaba que las actividades se desarrollaran de manera normal. El Secretario del Consejo agregó que el día martes, se llevaría a cabo una serie de reuniones de delegados del SITUAM para determinar si apoyarían el paro convocado por el Sindicato de electricistas, por lo tanto, hasta entonces se sabría la posición de los trabajadores. En el caso de que los trabajadores, decidieran apoyar dicho paro, previo acuerdo con la Secretaría, se esperaba continuar trabajando en la Unidad.

En otro tema comentó que el formato de las auscultaciones cuantitativas para el proceso de designación de director de la División de CBS, esto es: en conjunto o en forma individual, cómo organizarse, cuántas urnas, en qué horario, dónde se colocarían, etcétera, sería definido por cada sector. Dijo que lo que decidieran se tendría que comunicar a la Oficina Técnica del Consejo Académico, un día antes de ese ejercicio, para que ésta a su vez lo hiciera del conocimiento de la comunidad universitaria para su participación.

El Dr. Margarito Tapia García comentó que constantemente había quejas sobre la inseguridad en la Unidad y recordó la reunión anterior de este Consejo, en donde hubo manifestaciones en contra de tomar medidas para tener un control de acceso a la Unidad, lo cual resultaba contradictorio con lo que se dijo anteriormente. En otro tema, preguntó quién resolvía o atendía problemas como los planteados en los documentos que se enviaron después de conocerse la renuncia de uno de los miembros de la Comisión dictaminadora divisional de CBI, ya que hasta el momento sólo se conocía una versión de los miembros y que en todo caso sería importante tener la otra, porque se sabía de su autonomía, pero a pesar de eso sus actos tenían ciertos alcances.

El Presidente del Consejo comentó que no se habían tenido más noticias sobre el asunto, pero se intentaría un acercamiento con la Presidenta de esa Comisión para conocer más sobre el caso.

Con relación al comentario del Secretario del Consejo, sobre la posibilidad del cierre de las instalaciones el día 11 de noviembre, el Sr. José Luis Benítez Arce comentó que si bien los representantes de los trabajadores administrativos ante este Consejo, no lo eran del sindicato, no se debería confundir las atribuciones de las autoridades con los asuntos de las relaciones laborales, porque se generaban conflictos, que los ámbitos de competencia tanto de los trabajadores como de la autoridad estaban muy claros. Era importante reconocer que las instituciones existían como tales, y podría suceder que el sindicato tomara decisiones que no fueran del gusto de todos y que además fueran legales. Pero el problema en realidad era del SME a nivel nacional y en el momento en que se respetaran las partes de manera civilizada y armoniosa se podría avanzar. Dijo que algún miembro del Consejo podría tener alguna expresión negativa hacia el Sindicato, pero también entraría la voz de la racionalidad para entender que existía el Sindicato defendiendo los intereses de los trabajadores que formaban parte de la comunidad universitaria.

Sin más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión 314, siendo las 19:50 horas.

DR. OSCAR A. MONROY HERMOSILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO

M. EN C. ROBERTO E. TORRES-OROZCO BERMEO
SECRETARIO DEL CONSEJO